

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(18 DE MAYO DE 2009)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 288**

15 DE ABRIL DE 2009

Presentada por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seis millones cuatrocientos cuarenta mil (6,440,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 12 Inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de seis
- 2 millones cuatrocientos cuarenta mil (6,440,000) dólares, originalmente asignados en el

1 Apartado 12 Inciso c de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para  
2 realizar obras y mejoras según se desglosa a continuación:

3 **A. Compañía de Parques Nacionales**

4	1. Realizar obras y mejoras permanentes	
5	al Parque Luis Muñoz Marín	\$5,690,000
6	2. Relocalización de las oficinas centrales	
7	de la Compañía de Parques Nacionales	
8	al Edificio del Departamento de Recursos Naturales	<u>750,000</u>
9	Total	<u>\$6,440,000</u>

10 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
11 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre  
12 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución  
13 Conjunta.

14 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
15 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

16 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
17 de su aprobación.